



Programa Anual de Evaluación del Municipio El Marqués Querétaro. 2022

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL



Ejercicio Fiscal 2021

El Marqués, Querétaro, 28 de abril de 2022

CC. Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Municipio de El Marqués, Querétaro.

El COPLADEM presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE), con base en lineamientos de la SHCP y fundamentos jurídicos sustentados en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral publicado en Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 45, 110, 111, 9,31 fracciones XVII, XIX y XXXII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de Ley General de Contabilidad Gubernamental 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numeral 37 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo Segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; 62 de Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 17 Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro; y artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, se emite el Programa Anual de Evaluación del año 2022, para evaluar el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos Federales y de Programas de la Administración Pública del Municipio de El Marqués, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevaran a cabo y que tendrán inicio en el presente año, así como los programas y las acciones a los que se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación del año 2022, que evalúa el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos Federales y Programas de la Administración Pública del Municipio de El Marqués, se publica en la página de internet del Gobierno de El Marqués, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Atentamente



Rosa María Pérez Cervantes
Directora de COPLADEM

COPLADEM

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL





INDICE

Estructura del PAE	Página.
I. Consideraciones generales	4
II. Diagnóstico	6
III. Monitoreo	8
IV. Proceso de evaluación	9
V. Evaluación de programas presupuestarios	11
VI. Evaluación de Políticas Públicas	12
VII. Uso de la información de desempeño	12
VIII. Consideraciones finales	13
IX. Cronograma de ejecución	14
X. Transitorios	14
XI. Anexos	14
Referencias	15

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL





I. Consideraciones generales

Con base en lineamientos de la SHCP y fundamentos jurídicos sustentados en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral publicado en Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 45, 110, 111 9,31 fracciones XVII, XIX y XXXII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de Ley General de Contabilidad Gubernamental 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numeral 37 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo Segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; 62 de Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 17 Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro; y artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, se emite el Programa Anual de Evaluación del año 2022, para evaluar el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos Federales y Programas de la Administración Pública del Municipio de El Marqués, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevaran a cabo y que tendrán inicio en el presente ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

a) El Programa Anual de Evaluación 2022, del Municipio de El Marqués, tiene como objetivos:

1. Determinar las acciones y tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales, mediante un plan integral, gradual y útil para mejorar la gestión municipal.





2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales del ejercicio fiscal 2021.
3. Promover la vinculación de las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Federal, Estatal y Municipal.

b) Para efectos del presente Programa se entenderá por:

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Coordinación de Planeación y Desarrollo Municipal
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FISMDF	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión por Resultados.
IMJ	Instituto Municipal de la Juventud
IMM	Instituto Municipal de la Mujer
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PP	Programa Presupuestario
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SFy TM	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSPy TM	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
TdR	Términos de Referencia
UR	Unidad Responsable



II. Diagnóstico

En el Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2018 – 2021, se diseñaron los Ejes de atención del proyecto de Gobierno, resultado del diagnóstico de prioridades:

“Eje 1. Desarrollo social incluyente y mejora de la calidad de vida de la población.

Todo gobierno municipal necesariamente debe enfocar su tiempo, recursos y acciones para dotar de mayores niveles de bienestar a los distintos sectores que integran la población y de entre ellos, otorgar atención especial a los sectores más vulnerables del municipio. En este sentido, sin dejar de lograr resultados importantes en la mejora de la prestación de servicios y apoyos a la población en general, mediante las dependencias y entidades respectivas *se dará atención prioritaria a los adultos mayores, niñas y niños en situación de calle, mujeres y jóvenes a fin de mejorar de forma significativa sus niveles de calidad de vida, a la vez que se trabajará para que desarrollen condiciones que contribuyan a su integración social.*

Eje 2. Reconstrucción de un entorno seguro.

Así lo demandó la población durante el proceso de campaña y en las peticiones ciudadanas recogidas mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Nuestro punto de vista, es atender el problema desde una perspectiva integral. Es decir, hemos planteado llevar a cabo líneas de acción en cinco temas:

- *Disuasión del delito.*
- *Prevención del delito.*
- *Atención del delito.*
- *Impulso a la cohesión social.*
- *Fortalecimiento de los vínculos familiares*

Eje 3 Economía dinámica, sostenible, que promueve la inversión e impulsa la competitividad de desarrollo.

Promueve la inversión e impulso a la competitividad, a partir de que El Marqués es un municipio preponderantemente industrial, priorizará su atención en la vinculación con el sector empresarial, a fin de *generar mayores niveles de inversión en nuevos proyectos, así como la destinada a las ampliaciones de la planta industrial existente bajo principios de*

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024



sostenibilidad. Para ello, se trabajará para dotar de mayores y mejores condiciones que hagan de El Marqués un municipio con mayores niveles de competitividad; y para atender la problemática que limita u obstaculiza el funcionamiento adecuado de los parques industriales asentados en el municipio. En este sector, se trabajará para otorgar a las micro, pequeñas y medianas empresas apoyo y asesoría que les permite enfilarse hacia su crecimiento.

En el sector agropecuario se pondrá atención a las necesidades de infraestructura para apoyar su desarrollo y se otorgarán los apoyos para impulsar la mejora de la calidad, productividad y crecimiento de dicho sector.

El sector turístico se encuentra rezagado en el municipio. Se ha creado una Secretaría dentro de la administración municipal a fin de impulsar este sector tan importante, reconociendo nuestras limitaciones en el área, pero conscientes de que hay posibilidades que no se han explotado adecuadamente.

Tenemos la convicción que en la medida que la población tenga la oportunidad de emplearse, sea en los sectores productivos o mediante el autoempleo, se estará concretando la posibilidad de lograr mejores condiciones de vida para la familia. Por ello, se estableció un apartado específico en la gestión municipal para llevar a cabo acciones para la capacitación para el empleo y el otorgamiento de apoyos para el autoempleo; asimismo, se continuará con la realización de las ferias y jornadas de empleo dirigidas a la población desempleada.

Eje 4. Desarrollo urbano y prestación eficaz de los servicios públicos.

El hecho de que El Marqués sea un municipio conurbado al de Querétaro, ha dado lugar a un importante crecimiento urbano del mismo y con ello se ha expandido de forma acelerada la mancha urbana con cierto desorden y con el consecuente incremento en la demanda de servicios públicos. Mediante el este Eje, se trabajará en la regulación del desarrollo urbano del municipio, en el ordenamiento territorial del mismo y fundamentalmente en la ampliación de la cobertura y mejora en la prestación de los servicios públicos.

Eje 5. Gobierno cercano, de resultados, eficiente, transparente, honesto y de respeto al estado de derecho.

En las pasadas elecciones, la ciudadanía a nivel federal, estatal y municipal dejó en claro su exigencia de que se lleven a cabo nuevas formas de gobernar.

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL



Entendemos que esas exigencias van encaminadas a que en El Marqués establezcamos *un gobierno más cercano a la gente, de resultados concretos, eficiente en su operación, transparentes en el ejercicio de los recursos y en los resultados que se logran con los mismos, honesto y de respeto al estado de derecho*”.

Es importante señalar, que el Municipio de El Marqués continuará con el mismo Gobierno Municipal por el trienio 2021 – 2024, como resultado de su proceso electoral, por lo que está en proceso de rediseño o creación de nuevos programas presupuestarios, en base a los diagnósticos y programas presupuestarios que serán evaluados en el ejercicio fiscal 2021.

III. Monitoreo.

En el mismo documento del Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2018 – 2021 se estableció:

“El seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo se llevará cabo con base en el conjunto de disposiciones legales siguientes:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 2018);

Artículos 45, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2015); artículos 54, 57 fracción I, 95 al 99 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga de fecha 10 de octubre de 2018); artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro (publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga de fecha 29 de septiembre de 2015).”

El proceso de evaluación de programas presupuestarios que se realizará en el PAE 2022, será coordinado por el COPLADEM, en base a los lineamientos establecidos por el CONEVAL y la SHCP, y la normatividad aplicable federal y local, según los tipos de evaluación que fueron seleccionados para el ejercicio fiscal 2021.

De igual forma, la Evaluación de los Programas Presupuestarios implica analizar los instrumentos de planeación del programa, y corroborar si tal planeación tiene una orientación para resultados, así como diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.



COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL



IV. Proceso de evaluación

Las etapas del proceso de evaluación del ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno Municipal se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Cronograma de actividades del proceso de evaluación Ejercicio fiscal 2021

No	Etapa	Responsable	Fecha			
			Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE).	COPLADEM				
2	Reuniones con enlaces del Municipio de los Programas o Fondos a evaluar	COPLADEM - UE				
3	Emisión de Términos de Referencia	COPLADEM-SFyTM-Contraloría				
4	Ratificación de TdR	COPLADEM				
5	Proceso de selección y contratación de evaluadores externos	COPLADEM - SFyTM				
6	Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión de evaluaciones contratadas	COPLADEM - UE- Evaluadores				
7	Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas	COPLADEM- Evaluadores				
8	Análisis y difusión de los resultados de las evaluaciones, por parte de las instancias responsables	COPLADEM- UE				

COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



Para tales efectos y en cumplimiento a lo emitido por la federación, se determinó que las evaluaciones externas se realizaran a los Programas que ejercen recursos de la federación prioritariamente los del Ramo 33 y los Municipales del Eje de Desarrollo Social y serán pagadas con recursos municipales.

AGENDA DE EVALUACIONES EXTERNAS DEL PAE 2022

EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y MUNICIPALES, EJERCICIO FISCAL 2021.

Cronograma de ejecución

Tipo de Evaluación	Tipo de fondo	Programa Presupuestario /Fondo	Unidad ejecutora	Fecha de inicio	Fecha de término
Consistencia y Resultados	Federal Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Secretaría Finanzas y Tesorería Municipal Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Consistencia y Resultados	Federal Ramo 33	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Dirección de Obras Públicas	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Específica del Desempeño	Recursos propios Municipales	Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF	Sistema Municipal DIF	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Específica del Desempeño	Recursos propios Municipales	Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de la Mujer	Instituto Municipal de la Mujer	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Específica del Desempeño	Recursos propios Municipales	Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Juventud	29 de abril 2022	30 de junio 2022



El COPLADEM fungirá como instancia de coordinación de las evaluaciones previstas en este programa con las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento del Programa de Evaluación del ejercicio fiscal 2021.



- Diseñar los términos de referencia para la contratación de la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Coordinar el suministro a la Instancia Técnica Evaluadora externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos de Los programas o fondos a evaluar.
- Verificar que los reportes preliminares y final de la evaluación de los programas o fondos se realicen con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Instancia Técnica Evaluadora externa.
- Verificar el cumplimiento de la publicación del informe final y los Anexos del mismo en el portal del municipio.

V. Evaluación de programas presupuestarios

Para el año fiscal 2021, se llevarán a cabo 2 tipos de evaluaciones, con lineamientos de la SHCP, CONEVAL y necesidades del Municipio:

1. Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007).

2. Evaluación Específica del Desempeño: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas; y se realizará con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del CONEVAL.

Ambas serán realizadas en trabajo de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario sujeto a seguimiento y/o evaluación.





Se revisarán Indicadores: Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Se describen en los anexos los 2 tipos de evaluación en sus respectivos Términos de Referencia: Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TdR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TdR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TdR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.

VI. Evaluación de Políticas Públicas

Por la etapa de evolución del proceso de evaluación del Gobierno Municipal de El Marqués, no se considera la Evaluación Estratégica de Políticas Públicas para este PAE 2022.

VII. Uso de la información de desempeño

Los resultados del Programa Anual de Evaluaciones (PAE), permitirá a las instancias técnicas de Programación y Evaluación del Ayuntamiento, y las Unidades Administrativas Responsables de los programas, realizar adecuaciones presupuestarias, la reorientación del gasto, así como la posible modificación de metas de los Programas presupuestarios, en congruencia con los hallazgos encontrados en dichas evaluaciones, así mismo serán turnados a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Presidencia Municipal, la Contraloría Municipal y las Unidades Administrativas evaluadas, para que sean utilizados como insumo para la toma de decisiones presupuestarias y la mejora de la Programación de los Programas presupuestarios de Gasto Programable, de acuerdo al proceso que para ello determinen las dependencias mencionadas.

COPLADEM

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024



Los resultados de los Programas evaluados del Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos Federales y Programas de la Administración Pública Municipal, se publicarán en la página de internet del Ayuntamiento de El Marqués, para su conocimiento y observancia, y contribución a la rendición de cuentas y transparencia de conformidad con la normatividad aplicable, además de dar cumplimiento a las disposiciones federales.

Las evaluaciones estarán cubiertas con el techo presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal mediante oficio SFT/145/2022.

VIII. Consideraciones finales

La transparencia y la rendición de cuentas es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público.

Evaluaciones en PAE previos. El Municipio de El Marqués inició su proceso de evaluación en 2018, con los fondos federales del ejercicio fiscal 2017, coordinado por el COPLADEM, mediante las evaluaciones específicas del FIS MDF y FORTAMUNDF; en 2018 se incluyó FORTASEG y HABITAT, en 2019 y en 2020 el FIS MDF y FORTAMUNDF.

Acciones en la pandemia por COVID 19. Dado que las evaluaciones realizadas fueron mediante trabajo de gabinete, se ha dado continuidad al proceso de evaluación, con la aplicación de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias estatales y municipales.

Cabe señalar que, en el municipio de El Marqués, parte del Presupuesto de Egresos del 2021 fue reorientado para atender las necesidades emergentes provocadas por la Pandemia vigente de COVID 19.

Por lo anterior, en el Programa Anual 2022, fueron seleccionados los tipos de evaluación que representen menor riesgo de contagio para los participantes, pero dando cumplimiento al compromiso de evaluación y por ende a la implementación de una Gestión para Resultados.

El eje de buen gobierno y gobernanza municipal busca encabezar la transformación de la actividad para aplicar las leyes de forma asertiva y lograr la implementación de una cultura de rendición de cuentas en todos los niveles de la administración pública municipal, así

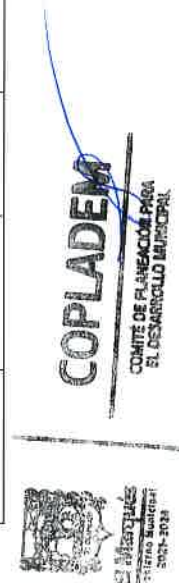
COPLADEM
COMITÉ DE PLANEACIÓN PMAL
EL DESARROLLO MUNICIPAL



como propiciar la participación social como condición indispensable para garantizar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en todas sus acciones.

IX. Cronograma de ejecución

Tipo de Evaluación	Tipo de fondo	Programa Presupuestario /Fondo	Unidad ejecutora	Fecha de inicio	Fecha de término
Consistencia y Resultados	Federal Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Secretaría Finanzas y Tesorería Municipal Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Consistencia y Resultados	Federal Ramo 33	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Dirección de Obras Públicas	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Específica del Desempeño	Recursos propios Municipales	Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF	Sistema Municipal DIF	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Específica del Desempeño	Recursos propios Municipales	Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de la Mujer	Instituto Municipal de la Mujer	29 de abril 2022	30 de junio 2022
Específica del Desempeño	Recursos propios Municipales	Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Juventud	29 de abril 2022	30 de junio 2022



X. Transitorios

El presente PAE fue diseñado con la estructura actualizada de la SHCP que se puede encontrar en la entrada en vigor del PAE Federal 2022 el cual corresponde al 21 de abril de dicho año.

XI. Anexos

Se anexan al presente PAE los TdR de los dos tipos de evaluación que se desarrollarán en el presente año, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

1. Términos de Referencia de FISMDF y FORTAMUNDF (con base en Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. CONEVAL. abril 2021.

2. Términos de Referencia de los Programas de 3 Dependencias Municipales con Recursos Propios (con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 CONEVAL).

Referencias

1. Lección 19. Programa Anual de Evaluación y Coordinación del Proceso Evaluativo. Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos. Versión 3. 2021. SHCP.
2. Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2018-2021.
3. Modelo de Términos de Referencia Para La Evaluación Específica De Desempeño 2014-2015 CONEVAL.
4. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. CONEVAL abril 2021.
5. Manual de Organización del Municipio de El Marqués.

